

Decreto N° 190, que inviste al Dr. Víctor Gómez Bergés de los Plenos Poderes de lugar para efectuar el Canje de los Instrumentos de Ratificación del Protocolo Adicional al Convenio Cultural en vigor entre los Gobiernos de la República Dominicana y España.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 190

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El Doctor Víctor Gómez Bergés, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores, queda investido de los Plenos Poderes de lugar para efectuar el Canje de los Instrumentos de Ratificación del Protocolo Adicional al Convenio Cultural en vigor entre los Gobiernos de la República Dominicana y de España firmado en Madrid, España, el 2 de junio de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER